

00000-1

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

No. 2013//
**ESCRITURA PÚBLICA QUE
CONTIENE LA REFORMA DE
ESTATUTOS Y CAMBIO DE OBJETO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DISTRIBUIDORA CORELLA
RAMÍREZ DICORA S.A.- CAPITAL:
INDETERMINADA.**



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, a veintidós de Marzo del año dos mil trece, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece el señor: **ALFONSO VOLTAIRE CORELLA RAMIREZ**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas, como Gerente General y representante Legal de la compañía **DISTRIBUIDORA CORELLA RAMÍREZ DICORA S.A.-** El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar.- Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de reforma de estatuto y cambio de objeto social de la compañía **DISTRIBUIDORA CORELLA RAMÍREZ DICORA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de reforma del estatuto y cambio de objeto social de la

Reforma-Compañía DISTRIBUIDORA CORELLA RAMÍREZ DICORA S.A

1



1 compañía DISTRIBUIDORA CORELLA RAMÍREZ DICORA S.A., el
2 señor Alfonso Voltaire Corella Ramirez, ecuatoriano, mayor de
3 edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
4 Guayaquil Provincia del Guayas, en su calidad de Gerente
5 General y por tanto representante legal de la misma, calidad que
6 acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro
7 Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como
8 documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- La
9 compañía DISTRIBUIDORA CORELLA RAMÍREZ DICORA S.A, se
10 constituye con fecha cinco de enero de dos mil seis, según consta
11 de la escritura pública otorgada ante la señora Doctora Maria del
12 Carmen Díaz Villao, Notaria Suplente de la Notaría Vigésimo
13 Primera del Cantón Guayaquil, a su cargo por licencia de su
14 titular el Doctor marco Díaz Casquete, aprobada mediante
15 resolución número cero seis G.IJ cero cero cero cero siete
16 ocho, a fecha seis de enero de dos mil seis, dictada por el
17 Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías, e
18 inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Durán, bajo el
19 número 08 del Registro Mercantil, y anotada en el Reportorio
20 ciento treinta y ocho, con fecha dieciséis de enero de dos mil seis,
21 con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (800
22 USD), con domicilio en la ciudad de Durán , y duración de
23 cincuenta años. Dos.-: DECLARACIONES.- El Señor Alfonso
24 Voltaire Corella Ramirez, en la calidad que comparece, realiza las
25 siguientes declaraciones: PRIMERA.- Que de conformidad con la
26 resolución de Junta General Extraordinaria Universal de
27 Accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA CORELLA RAMÍREZ
28 DICORA S.A, efectuada el día viernes catorce de Diciembre del

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 dos mil doce, se aprobó por unanimidad: 1).- Reformar el Estatuto
2 social y cambio de objeto social de la compañía; 2).- Reformar el
3 Estatuto social de la compañía e incorporar el articulado y
4 disposiciones número: CUADRAGESIMO, CUADRAGESIMO
5 PRIMERO, CUADRAGESIMO SEGUNDO. SEGUNDA: REFORMA
6 DE ESTATUTOS.- Por lo expuesto en la declaración primera se
7 procede a reformar el ARTICULO SEGUNDO que dirá OBJETO:
8 "La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre
9 de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones
10 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad
11 Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los
12 organismos competentes en esta materia. Para cumplir su objeto
13 social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos, civiles
14 y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto
15 social." Se incorpora los artículos y disposiciones: ARTICULO
16 CUADRAGESIMO.- Los Permisos de Operación que reciba la
17 compañía para la prestación del servicio de transporte de carga
18 pesada, serán autorizados por los competentes organismos de
19 tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente
20 la autorización que se otorga por medio de este organismo de
21 tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora;
22 ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO.- La reforma del Estatuto,
23 aumento o cambio de unidades, variación de servicio y demás
24 actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la
25 compañía, previo informe favorable de los competentes
26 Organismos de Tránsito; ARTICULO CUADRAGESIMO
27 SEGUNDO.- La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y
28 Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil



1 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y , a las
2 regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos
3 competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. Tres: DE LA
4 PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocolizan junto
5 con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente
6 certificada del nombramiento del señor Gerente General de la
7 compañía; b) La copia certificada del acta de la sesión de Junta
8 General Universal de socios, del día catorce de diciembre de dos
9 mil doce; c) Resolución número cero diecinueve-RE-dos mil trece-
10 CTE-ANT emitida por la Agencia Nacional de Tránsito, y por
11 delegación, la Comisión de Tránsito del Ecuador, cuyo texto
12 contiene el correspondiente Informe Favorable para la Reforma de
13 Estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ
14 DICORA S.A. y consecuente constitución como compañía de
15 Transporte Terrestre de Carga Pesada Se autoriza al abogado
16 Alvaro Madriñan Romoleroux, para que realice cuanto trámite sea
17 necesario, ante los competentes organismos de validación, control
18 y registro, para dar plena vigencia a lo expuesto en el presente
19 documento. Hasta aquí la minuta Usted, señor Notario sírvase
20 agregar las cláusulas de estilo para su validez de la presente
21 escritura pública. Firmado Abogado Alvaro Madriñan
22 Romoleroux.- Registro número cero nueve-dos mil siete -
23 trescientos sesenta y dos del Foro de Abogado del Guayas.-
24 Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia las
25 comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta,
26 la que queda elevada a escritura pública para que surta sus
27 efectos legales.- El compareciente me exhibió sus documentos de
28 identificación.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el

RESOLUCIÓN No. 019-RE-2013-CTE-ANT

REFORMA DE ESTATUTO
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR
EL DIRECTOR EJECUTIVO

CONSIDERANDO:

Que mediante Ingreso No. CTE-DTP-2013-0033-E de fecha 18 de enero de 2013, el representante de la Compañía **"DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ DICORA S.A."**, con domicilio en el cantón Eloy Alfaro-Durán, provincia del Guayas, solicita la Reforma del Estatuto en el cambio del objeto social.

Que, la Compañía **"DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ DICORA S.A."**, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 06.G.IJ.0000078 de fecha 06 de enero de 2006, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **"DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ DICORA S.A."**, mediante acta de fecha 14 de diciembre de 2012, aprueba la Reforma de Estatuto al objeto social de la compañía.

Que, la Dirección de Transporte Público mediante Informe Técnico favorable N° 0065-CP-13-DTP-CTE de fecha 05 de febrero de 2013, recomienda se apruebe el informe de factibilidad Pre Obligatorio para la Reforma de Estatutos de la Compañía antes referida.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante informe N° 0476-TCP-AJ-CTE-2013 de fecha 25 de febrero de 2013, recomienda la emisión del informe previo favorable para la reforma de estatutos solicitada por la Compañía **"DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ DICORA S.A."**, con domicilio en el cantón Eloy Alfaro-Durán, provincia del Guayas.

Que, mediante la Resolución N°.059-DIR-2012-ANT, de fecha 01 de agosto del 2012, expedida por el Director de la ANT, delega al Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Ecuador que apruebe los informes previos emitidos por el Departamento Técnico y Jurídico, y expedir la Resolución para la Constitución Jurídica de toda operadora de servicio de transporte de Carga Pesada, de conformidad con el numeral 20 del Art. 20 de la LOTTTSV, en el ámbito de su jurisdicción y competencia.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 238, literal a) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR al que me remito en caso necesario.

RESOLUCIÓN No. 019-RE-2013-CTE-ANT
COMPAÑÍA: "DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ DICORA S.A."

Comision de Tránsito del Ecuador
Ab. Jorge Zea M.
COORDINADOR

05 MAR. 2013



RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la Compañía "**DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ DÍCOR S.A.**", con domicilio en el cantón Eloy Alfaro-Durán, provincia del Guayas, **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMAS.-

Redacción Actual.- (ARTICULO SEGUNDO).-

"La compañía se dedicará, Uno) Importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de calzado, ya sea de deportes, como escolares, de suela, sandalias, zapatillas, y cualquier tipo de zapato que estén actualmente en el mercado..."

Redacción Propuesta.- (ARTICULO SEGUNDO).-

"La compañía se dedicará en exclusiva al Transporte de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTÍCULO SEGUNDO, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTICULO SEGUNDO).- OBJETO SOCIAL.-

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre de Carga Pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

RESOLUCIÓN No. 019-RE-2013-CTE-ANT
COMPañÍA: "DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ DÍCOR S.A."

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR al que me remito en caso necesario.

05 MAR. 2013



V. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la Compañía "**DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ DICORA S.A.**".

Dado en la ciudad de Guayaquil, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Tránsito del Ecuador, a los cuatro días del mes de Marzo del dos mil trece.

Ab. Héctor Solórzano Camacho

**DIRECTOR EJECUTIVO
COMISIÓN DE TRANSITO DEL ECUADOR**

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR al que me remito en caso necesario

LO CERTIFICO:

Ab. Gina Murrieta Wong
SECRETARIA GENERAL

Comisión de Tránsito del Ecuador
Ab. Jorge Zea M.
COORDINADOR
DPTO. SECRETARIA GENERAL

05 MAR. 2013

FOLIOS UTILES # 3

RESOLUCIÓN No. 019-RE-2013-CTE-ANT
COMPAÑÍA: "DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ DICORA S.A."



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

00000 6



COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR

Servidor: TRANSITO

Máquina: GYPC_FIAU_02433

Nombre Físico: RER0120

Impresión: 05-03-2013 01:46

Página: 1 / 1

RECIBO No: 146400-0502-000110977

Caja: CAJA 502 ATENCION AL USUARIO - NORTE

FECHA/PAGO: 05-MAR-2013 13:51

Lugar: Guayaquil Atención Al Usuario Norte

Trámite No: 11034750

Recibimos de : DICORA S.A. [RUC-0992438428001]

6.50

La Suma de : Seis dolares con 50/100 ctvos

Por concepto de: ESPECIE DE REFORMA DE ESTATUTOS

6.50

Forma de Pago

Valor

EFECTIVO

6.50

Valor Recibido

6.50

Valor Cambio

0.00

Total Pagado:

ELBA DOMINGUEZ VILLAMAR

U. Recibo
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO



Guayaquil a 17 de enero de 2013

Señor Ingeniero Víctor Hugo Paredes Freire
Director de Transporte Público

Comisión de Tránsito del Ecuador

Ciudad:

Alfonso Voltaire Corella Ramirez, como representante legal de la compañía Distribuidora Corella Ramirez S.A, en adelante Dicora S.A, según nombramiento que adjunto, a su persona acudo con el fin de solicitar se de inicio a los correspondientes procesos administrativos, tendientes a la obtención del informe favorable que permita la Reforma de Los Estatutos de la compañía Dicora S.A, y dar pleno cumplimiento a las estipulaciones legales, como acto preparatorio, para la obtención del Permiso de Operación de Transporte de Carga Pesada a nivel nacional.

Para ese efecto, autorizo a los Abogados Cynthia Franco Echeverría y Alvaro Madríñan Romo Leroux, para que ante las autoridades de la Comisión de Tránsito del Ecuador, realicen todas gestiones conducentes a la obtención del Permiso en referencia.

Como documentos habilitantes adjunto:

- 1°.- Solicitud de reforma de Estatutos
- 2°.- Copia de escritura de constitución de DICORA S.A;
- 3°.- Acta de Junta General de accionistas sobre Reforma de Estatutos;
- 4°.- Fotocopias a color de cédulas y certificados de votación de accionistas y representante legal;
- 5°.- Nombramiento de representante legal vigente y debidamente inscrito;
- 6°.- Proyecto de Minuta de Reforma de Estatutos.
- 7°.- Nomina de accionistas;
- 8°.- Ruc de la empresa

Fijo como lugar para ser notificado sobre el estado del trámite:

Apartado de Correos: 09-03-30052

Guayaquil-Ecuador

Telf: 04-5126876

Mail: asesorialegal.guayaquil@gmail.com

Atte:

Alfonso Voltaire Corella Ramirez

C.C: 170351027-9

Gerente General
DICORA S.A

00 27 - AU - 13 - DTP - CTE -



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORELLA RAMÍREZ DICORA S.A

En Eloy Alfaro, Cantón Durán, a los 14 días de Diciembre del 2012, a las once horas cinco minutos de la mañana, en el local de la compañía ubicado en la Calle 16 de Octubre y Eloy Alfaro, manzana 5 número 515, se reúnen los accionistas de la Compañía **CORELLA RAMÍREZ DICORA S.A.**, comprendiendo el 100% del capital pagado, quienes aceptan por unanimidad, y bajo el amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, la celebración de una Junta General con carácter de Universal de accionista; para ese efecto, comparece: 1.- **Mariel Solange Corella Montenegro**, por sus propios derechos, propietario de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (160,00\$); 2.- **Milisem Tatiana Corella Montenegro**, por sus propios derechos propietario de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (160,00\$); 3.- **Alfonso Voltaire Corella Ramírez**, por sus propios derechos propietario de cuatrocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (480,00\$); quienes representan el 100% de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía. Preside la sesión su titular, la señora Milisem Tatiana Corella Montenegro en su calidad de Presidente y socio, y actúa como Secretario el señor Alfonso Voltaire Corella Ramírez en su calidad de Gerente General y socio, conforme lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Compañías y en el Estatuto propio de **CORELLA RAMÍREZ DICORA S.A.**

El presidente a la hora arriba indicada declara instalada la Junta General Universal de accionistas, y por acuerdo unánime se resuelve tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1º.- Reforma del estatuto social de la compañía y cambio de objeto social;
- 2º.- Reforma del estatuto social de la compañía e incorporación del articulado y disposiciones numero: CUADRAGESIMO, CUADRAGESIMO PRIMERO, CUADRAGESIMO SEGUNDO.

Se inicia el trámite del día:

- 1.- En cuanto al primer punto, los comparecientes por unanimidad acuerdan la modificación del objeto social de la compañía en virtud del cambio de actividad de la misma, por lo que en adelante el **ARTICULO SEGUNDO** dirá: **OBJETO.-** "La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial,



U. Ruiz A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos, civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social".

- 2.- En cuanto al segundo punto, los comparecientes por unanimidad acuerdan se incorpore al Estatuto el siguiente articulado con sus disposiciones:

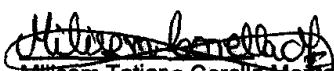
ARTICULO CUADRAGESIMO.- Los Permisos de Operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora.

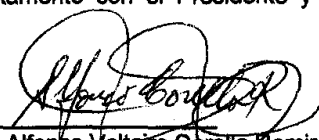
ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO- La reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y demás actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

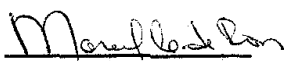
ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO:- La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y , a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Se autoriza al Gerente General a suscribir la correspondiente escritura de Reforma Estatutaria, así como a realizar cuanto trámite sea necesario para llevar a efecto lo resuelto.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas y diez minutos de la mañana, se declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída a los asistentes, aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas presentes y representados, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.-


Milisem Tatiana Corella Montenegro
CC: 045193131
Presidente y socio


Alfonso Voltaire Corella Ramirez
CC: 1703510279
Secretario y socio


Mariel Solange Corella Montenegro
C.C: 09115541726
Socio

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

00000 9

NUMERO RUC: 0992438428001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ DICORA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CORELLA RAMIREZ ALFONSO VOLTAIRE
CONTADOR: PINTO JARRIN ROSA ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/01/2006 FEC. CONSTITUCION: 16/01/2006
FEC. INSCRIPCION: 24/01/2006 FECHA DE ACTUALIZACION: 08/09/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: FERROVIARIA UNO Calle: DIECISEIS DE OCTUBRE Número: 515 Intersección: ELOY ALFARO Manzana: 5 Referencia ubicación: DIAGONAL AL MINISTERIO DE SALUD JEFATURA AREA DIECISIETE DURAN Telefono Trabajo: 042245346 Email: rosaelena_35@hotmail.com Email: marielsmd@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: ABVV231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL V. FRANCISCO y hora: 02/07/2010

Página 1 de 2

Vallejo Villacís Alex Bolívar
DELEGADO EJECUTIVO
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0000010

NUMERO RUC: 0992438428001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ DICORA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/01/2008

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
EMBOTELLADO DE AGUAS MINERALES O DE MANANTIAL, PURIFICADAS O ARTIFICIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: FERROVIARIA UNO Calle: DIECISEIS DE OCTUBRE Número: 515 Intersección: ELOY ALFARO Referenda: DIAGONAL AL MINISTERIO DE SALUD JEFATURA AREA DIECISIETE DURAN Manzana: 5 Telefono Trabajo: 042245346 Email: rosaelena_35@hotmail.com Email: marielmd@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 08/08/2009

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS (JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL, ETC)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA SEXTA ETAPA Número: SOLAR 14 Referencia: ATRAS DE LAS BODEGAS DE COMANDATO Manzana: 602 Telefono Trabajo: 042245346 Email: marielmd@hotmail.com

Vallejo Villalobos Alex Belisario
DELEGADO DE R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ABVV231005

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO FERRAZ Hora: 02/07/2010

Página 2 de 2



9900011

DISTRIBUIDORA CORELLA RAMÍREZ DICORA S.A

Durán, 09 de febrero del 2011

Señor
ALFONSO VOLTAIRE CORELLA RAMIREZ
Ciudad.-

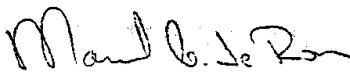
De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de **DISTRIBUIDORA CORELLA RAMÍREZ DICORA S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

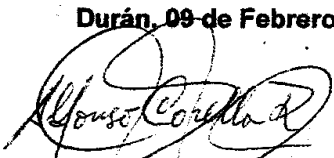
DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ DICORA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la **Notaria Vigésima Primera Suplente del cantón Guayaquil, Dra. María del Carmen Díaz Villao, el 05 de Enero del 2006**, la misma que consta inscrita en el **Registro de la Propiedad del cantón Durán, el 16 de Enero del 2006**.

Atentamente,


MARIEL SOLANGE CORELLA MONTENEGRO
Secretaria Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **DISTRIBUIDORA CORELLA RAMÍREZ DICORA S.A.**, para el cual he sido elegido.

Durán, 09 de Febrero del 2011


ALFONSO VOLTAIRE CORELLA RAMIREZ
C.I. N° 170351027-9
Nacionalidad: Ecuatoriana



Dr. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

REP. NO. 2842
FEC. - 8 ABR 2011
NOTA:
LA ANOTACIÓN DEL REP. NO. 2842 NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN

REP. NO. 5163
FEC. 27 JUN 2011
NOTA:
LA ANOTACIÓN DEL REP. NO. 5163 NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2011

5163

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Ocho de Junio de Dos Mil Once queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la compañía ([DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ DICORA S.A.]) a favor de [CORELLA RAMIREZ ALFONSO VOLTAIRE] por el plazo de **CINCO** años; en el Registro MERCANTIL de fojas 3533 a 3544 con el número de inscripción 214. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**



Dr. J. J. Daza Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán

0000012

 **CITADANIA** **GENERO**

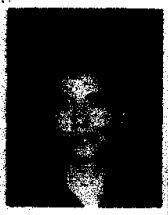
CORELLA MONTENEGRO MILISEN TATIANA
PICHINCHA/OLINDA LA MADALENA
11 MAYO 1973

001-B 0963 00726 F
PICHINCHA/OLINDA
GONZALEZ SUAREZ 1973

M. Montenegro

ECUATORIANA***** **6494312248**
SOLTEPO
SUPERIOR **INGENIERO COMERCIAL**
ALFONSO VOLTAIRE CORELLA
ARMANDA JUDITH MONTENEGRO
DURAN 23.10.2007
25/10/2019

REN 1821427



M. Montenegro

Dr. Rodolfo P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

 **REPUBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

120
120 - 0171 **0915197131**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CORELLA MONTENEGRO MILISEN TATIANA

QUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN** **2**
PROVINCIA **TARQU** **TARQU**
QUAYACUL **PARROQUIA** **ZONA**
CANTÓN

M. Montenegro

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y EXCEPCIÓN

CEDEJA N.º 091554172-6

CIUDAD GUAYAQUIL
APELLIDOS Y NOMBRES
CORRELLA MONTENEGRO MARIEL SOLANGE
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
CANTÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSÉ JOSÉ
RON ORTIZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E2131V0121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORRELLA ALFONSO VOLTAIRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO MARIELA JACINTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-28

Director General

Maribel Solange

FECHA DEL CEDULA

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0090 0915541726

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDEJA
CORRELLA MONTENEGRO MARIEL SOLANGE

QUINTAS
PROVINCIA GUAYACIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUINTO GUA
ZONA

13 DE FEBRERO DE LA JORNADA

ESPACIO
EN
BLANCO



Ciudadanía 170351027-9
CORELLA RAMIREZ ALFONSO VOLTAIRE
PICHINCHA/QUITO/03/03/2006
10 MARZO 1953
004- 8881 64328 A
PICHINCHA/ QUITO
03/03/2006

0000014
ESTUDIANTE **170351027-9**
CASADO **ANITA MONTENEGRO**
SECUNDARIA **ESTUDIANTE**
ALFONSO CORELLA
DELFINA RAMIREZ
DURAN **30/03/2006**
30/03/2018
1407277

Mr. O'Leary

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

123
123 - 0197 **1703510279**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORELLA RAMIREZ ALFONSO VOLTAIRE

QUINTA
 PROVINCIA
 GUAYAS
 TAMBOR
 ZONA

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo
 Sexto del Cantón
 Guayaquil

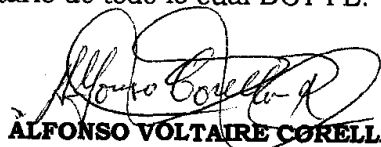
**ESPACIO
 EN
 BLANCO**



0000015

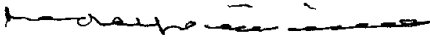
Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

Notario, en alta voz a las comparecientes, éstas la aprueban en
todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el
Notario de todo lo cual DOY FE.


ALFONSO VOLTAIRE CORELLA RAMIREZ

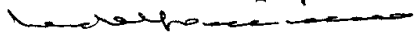
C.C. No. 170351027-9

C.V. No. 123-0197


DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI GUAYAQUIL

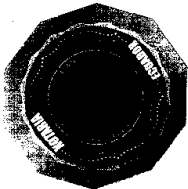
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
Cuarto Testimonio, foja que pertenece a la
Escritura de Reforma de Estatutos y Cambio
de Objeto Social de la Compañía
DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ
DICORA S.A., que rubrico, firmo y sello en
esta ciudad de Guayaquil, En la fecha de su
otorgamiento.-




Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO S.XI.O
DEL CANTON GUAYAQUIL

Reforma-Compañía DISTRIBUIDORA CORELLA RAMÍREZ DICORA S.A

5



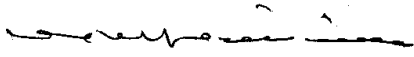
DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL
CANTON GUAYAQUIL

9000016

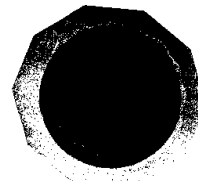
RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.13.0002921**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el **16 de Mayo del 2013**, se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de LA REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA **DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ DICORA S.A.**, celebrada el **22 DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.-** referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

GUAYAQUIL, 23 DE MAYO del 2013.




DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON

*****GUAYAQUIL*****

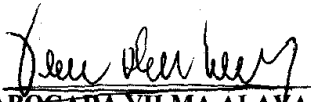


**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000017

ABOGADA VILMA ALAYA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.13.0002921**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 16 de Mayo del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la **"ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA MERCANTIL DENOMINADA DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ DICORA S.A."** Celebrada el 05 de Enero del 2006, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la **"ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ DICORA S.A."** Celebrada el 22 de Marzo del 2013, Ante el Notario Titular Decimo Sexto del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 31 de Mayo del Dos Mil Trece.-**




ABOGADA VILMA ALAYA RAMIREZ
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



REPERTORIO No:	471
FECHA:	24 JUN 2013
NOTA:	
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

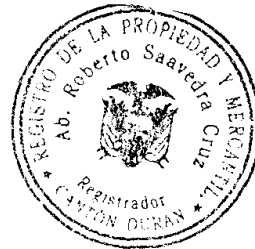
0000018

Centro Comercial Duran Outlet Local # 7

Número de Repertorio: 2013 471

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Seis de Junio del Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato de REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL de la compañía DISTRIBUIDORA CORELLA RAMIREZ DICORA S.A. junto con la resolución No.- SC-IJ-DJC-G-13-0002921 de fecha Dieciseis de Mayo del Dos Mil Trece, en el Registro MERCANTIL de fojas 2939 a 2980 con el número de inscripción 180. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)



**ESPACIO
EN
BLANCO**